

*San Felipe 80 Puerto Montt  
2ª Reg.*

**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
FRO/MLA/ARV/TBR**

**DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

**APRUEBA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA  
GESTIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
PRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE  
PUERTO MONTT, REGIÓN DE LOS LAGOS Y  
TRANSFIERE RECURSOS QUE INDICA.**

Solicitud N° 467

SANTIAGO,

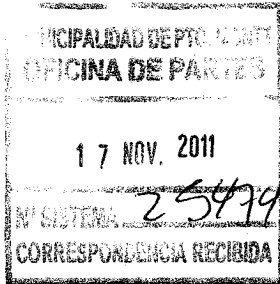
DECRETO N° 000354 \*25.10.2011

**CONSIDERANDO:**

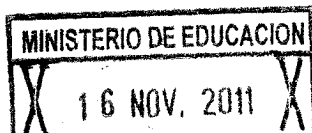
Que la Ley N° 20.481, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2011, en la partida 09, capítulo 01, programa 20, subtítulo 24, ítem 03, asignación 704, denominada "Apoyo a la Gestión de Educación Municipal", glosa 13, dispuso que, para efectos de la distribución de los restantes recursos, el Ministerio de Educación mediante resolución exenta, con la visación de la Dirección de Presupuestos, que podrá dictarse una vez promulgada esta ley, se establecerá el monto de estos recursos que le corresponderá a cada municipalidad;

Que la mencionada glosa 13, también dispone que, para acceder a los recursos que les correspondan, las municipalidades deberán presentar y aprobar ante el Ministerio de Educación un programa de mejoramiento de la gestión educativa y los informes de avance posteriores que contenga las acciones que se financiarán, las metas a alcanzar con dichas acciones, los costos asociados a cada una de estas y los respectivos plazos para su ejecución;

Que, asimismo, la referida glosa, dispone que un 50% de los recursos correspondientes a la municipalidad serán entregados por el Ministerio de Educación, una vez presentado y aprobado el programa de mejoramiento antes señalado. El resto de los recursos serán puestos a disposición de la municipalidad en conformidad al avance de las acciones incluidas en el programa:



*Dn Carlos Soto*  
*Para e los U. correspondientes*  
*para su conocimiento y*  
*quien Verif.*  
*22.11.11.*



Que, en cumplimiento de lo anterior, por Resolución Exenta de Educación N° 6686, de 31 de diciembre de 2010, se establecieron los montos de los recursos que corresponde a la municipalidad para el apoyo a la gestión de educación municipal;

Que mediante Resolución Exenta de Educación N° 173, de 17 de enero de 2011, modificada por Resolución Exenta de Educación N° 2954, de 10 de mayo de 2011, que aprueba Instructivo para presentación al "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación", en el numeral III. del referido instructivo, se establece que, "El 50% restante de los recursos aprobados será entregado durante el segundo semestre una vez que los Beneficiarios hayan cumplido con los siguientes requisitos:

1. Que haya informado la ejecución de las actividades programadas al Concejo Municipal y obtenido la aprobación de éste.
2. Haya sido aprobado por parte del Ministerio de Educación el informe de rendición de la primera cuota, enviado por cada municipalidad, con un gasto efectivo de al menos un 60% del monto de la primera transferencia recibida".

Que, mediante Ord. N° 2133, de 14 de septiembre de 2011, del Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Los Lagos, se propone la aprobación del programa presentado por la I. Municipalidad de Puerto Montt, el que cuenta, además, con la aprobación del Concejo Municipal de la misma;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 20.481 corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el programa referido y transfiera los fondos asignados, y

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación; la Ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; el artículo 1º, apartado I. N° 28, del Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 6686, de 31 de diciembre de 2010, del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 173, de 17 de enero de 2011, modificada por Resolución Exenta N° 2954, de 10 de mayo de 2011, del Ministerio de Educación; el Ord. N° 2133, de 14 de septiembre de 2011, del Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Los Lagos; la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; y demás antecedentes tenidos a la vista.

#### DECRETO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Programa presentado por la I. Municipalidad de Puerto Montt, por un monto de \$ 389.842.000.- para mejoramiento de la gestión de educación municipal, cuyo detalle es el siguiente:

PROYECTO	FINANCIAMIENTO EN \$
enseñanza media.	
Fortaleciendo el rol de los Centros de Padres y Apoderados, y Docentes Asesores en los establecimientos educacionales.	\$12.000.000
Jornadas de capacitación, formación y aplicación en aula, de materias asociadas al desarrollo personal y el autocuidado, que permitan mejorar los niveles de convivencia escolar en los establecimientos de Ens. Media.	\$18.000.000
Programa de actividades deportivas, culturales y científicas para la enseñanza media.	\$82.000.000
Programa de formación y apoyo para las organizaciones estudiantiles de los establecimientos de enseñanza media.	\$15.000.000
Desarrollo de un Plan de Medios para informar actividades y programas que entrega la educación municipal en la comuna.	\$75.000.000
Diseño edificio anexo DEM.	\$24.842.000
Fortalecimiento del sistema de Transporte Escolar.	\$80.000.000
PADEM, diseño, estructura y estrategias de implementación.	\$12.000.000
Fortaleciendo el rol de los Consejos Escolares de los establecimientos educacionales.	\$6.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 389.842.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Transfírase el monto correspondiente al 50% de los recursos señalados en el artículo precedente a la Municipalidad indicada y de cuya ejecución esta entidad darán cuenta pública a través de sus respectivas páginas Web.

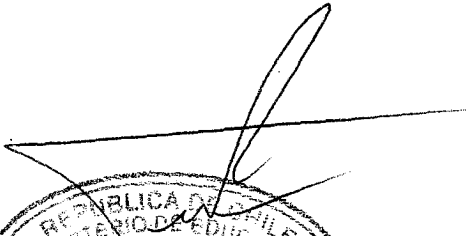
**ARTÍCULO TERCERO:** El resto de los recursos serán puestos a disposición de la Municipalidad en conformidad al avance de las acciones incluidas en el programa.

**ARTÍCULO CUARTO:** Impútese el monto que indica el presente decreto al ítem presupuestario de la Subsecretaría de Educación 09.01.20.24.03.704, glosa 13 para el año 2011.


**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE**

**“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”**

Lo que transcribo para su conocimiento



**FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARIO

DISTRIBUCIÓN

-Contraloría General de la República	3
-I. Municipalidad de Puerto Montt	1
-División Jurídica	1
-División de Planificación y Presupuesto	1
-Archivo	1
-Oficina de Partes	2

---

TOTAL

9

